

Estados financieros consolidados
Fideicomiso de Fomento Minero y Compañía subsidiaria
30 de septiembre de 2009 y 2008



Fideicomiso de Fomento Minero



Contenido

	Página
Balances generales consolidados	1
Estados de resultados consolidados	2
Notas a los estados financieros consolidados	3

Balances Generales Consolidados

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008

(Cifras expresadas en pesos)

	2009	2008
Activo		
Circulante:		
Disponibilidades	\$ 58,572,280	\$ 37,302,869
Inversiones en valores	598,641,859	860,001,449
Cartera de crédito, neta	2,421,999,881	2,377,496,903
Cuentas por cobrar a clientes, neta	41,585,000	70,685,000
Partes relacionadas	199,133,000	114,204,000
Otras cuentas por cobrar	188,642,602	144,149,728
Inventarios	292,002,000	208,724,000
Pagos anticipados	23,646,000	-
	3,824,222,622	3,812,563,949
No circulante:		
Bienes adjudicados	14,870,898	13,333,278
Inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	1,810,843,695	1,864,972,946
Inversiones permanentes en acciones	96,027,266	59,916,426
Otros activos	54,099,825	76,837,336
Total del activo	\$ 5,800,064,306	\$ 5,827,623,935

CUENTAS DE ORDEN

Avales otorgados	\$ 82,343,443	\$ 31,923,081
Compromisos crediticios	7,659,492,776	4,170,395,742
Garantías recibidas	5,247,487,677	4,405,760,775
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	10,521,826	2,898,205
Otras cuentas de registro	1,123,269,853	1,550,590,793
Activos y pasivos contingentes	81,781,111	66,184,993
	\$ 14,204,896,686	\$ 10,227,753,589

	2009	2008
Pasivo		
Corto plazo:		
Títulos de crédito emitidos	\$ 50,067,875	\$ 300,000,000
Prestamos bancarios y de otros organismos	-	267,517
Proveedores	842,339	9,902,785
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	152,199,085	146,108,811
Impuestos por pagar	76,168,901	42,748,724
Participación de los trabajadores en las utilidades	27,503,000	16,374,000
	306,781,200	515,401,837
Largo plazo:		
Impuesto sobre la renta diferido	219,272,000	197,595,000
Créditos diferidos y cobros anticipados	4,039,582	2,600,173
Total del pasivo	530,092,782	715,597,010
Patrimonio		
Patrimonio contribuido		
Aportaciones de capital	4,361,722,466	4,361,722,466
Patrimonio ganado		
Resultados de ejercicios anteriores	(4,991,593)	(103,095,357)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(289,398,392)	(269,884,024)
Resultado neto del año	34,183,412	10,850,070
Total patrimonio del accionista mayoritario	4,101,515,893	3,999,593,155
Patrimonio del accionista minoritario	1,168,455,631	1,112,433,770
Total del patrimonio	5,269,971,524	5,112,026,925
Total del pasivo y patrimonio	\$ 5,800,064,306	\$ 5,827,623,935

Estados de Resultados Consolidados

Por los periodos comprendidos del 1° de enero al 30 de septiembre de 2009 y 2008

(Cifras expresadas en pesos)

	2009	2008
Ingresos		
Por intereses	\$ 180,301,274	\$ 198,689,494
Por ventas	1,169,880,000	859,662,000
Resultado por intermediación	(658,362)	4,164,822
	1,349,522,912	1,062,516,316
Costos y gastos		
Gastos por intereses	39,238,492	25,958,078
Costo de ventas	502,306,000	520,601,000
Gastos de administración	333,795,591	302,872,224
Comisiones y tarifas pagadas	3,298,328	2,885,239
Depreciación y amortización	110,715,539	103,220,347
Estimación para riesgos crediticios	109,961,519	-
	1,099,315,469	955,536,888
Utilidad de operación	250,207,443	106,979,428
Resultado integral de financiamiento		
Intereses a favor, neto	5,971,000	12,569,000
Utilidad en cambios, neto	(108,328,000)	33,940,000
	(102,357,000)	46,509,000
Participación en los resultados de Compañía Asociada	32,358,811	8,097,998
Partidas no ordinarias		
Pago de aprovechamientos al Gobierno Federal por el patrimonio invertido	-	(100,000,000)
Otros (gastos) y productos, neto	(7,583,976)	8,412,274
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	172,625,278	69,998,700
Impuesto sobre la renta	(57,813,000)	29,668,000
Impuesto sobre la renta diferido	9,543,000	(991,000)
	(48,270,000)	28,677,000
Utilidad (pérdida) antes de operaciones discontinuas	\$ 124,355,278	41,321,700
Operaciones discontinuas (Dividendos H. Ayuntamiento de Mulege y Guerrero Negro)	7,311,396	-
Utilidad (pérdida) antes de interés minoritario	117,043,882	41,321,700
Interés mayoritario	34,183,412	10,850,070
Interés minoritario	82,860,470	30,471,630
Utilidad neta	\$ 117,043,882	\$ 41,321,700

Pesos de poder adquisitivo del 30 de septiembre de 2009 y 2008

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

Notas a los estados financieros consolidados

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008

(Cifras expresadas en pesos)

1 Constitución y objetivo social:

Se constituyó por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y como institución fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN); posteriormente, mediante acuerdo presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990 se modificó su denominación por la de Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

El patrimonio del FIFOMI se integra por las aportaciones del Gobierno Federal, por los bienes y el patrimonio recibidos de la extinta Comisión de Fomento Minero (CFM), de acuerdo con el artículo 5° transitorio de la Ley Minera de 1992 y por los ingresos derivados de sus operaciones propias.

Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM), que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y fueron cubiertos por éste, con la recuperación del préstamo se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Con fecha 18 de julio de 2005, el H. Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, autorizó a la Administración del Fideicomiso de Fomento Minero la incorporación de los recursos del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM I y II) al patrimonio del FIFOMI, realizándose el traspaso de recursos con fecha 1° de agosto de 2005.

Los fines del fideicomiso son entre otros los siguientes:

- Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de explotación, beneficio, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, o de minerales radiactivos.
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole.

- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comunes y pequeños propietarios.
- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.
- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.
- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

La Compañía Subsidiaria Exportadora de Sal, S.A. (ESSA) se constituyó el 7 de abril de 1954, modificando su denominación a Exportadora de Sal, S.A. de C.V. el 17 de junio de 1981 y es controlada por el Gobierno Federal a través del FIFOMI, por lo que es considerada una entidad paraestatal y como tal está obligada a cumplir con la normatividad relacionada con la Administración Pública Federal.

Su actividad principal es la producción y venta de sal marina, para lo cual celebró originalmente contrato para la exploración y explotación de salinas con la extinta Comisión de Fomento Minero (CFM actualmente FIFOMI), y a partir del 25 de agosto de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual se cancelaron las asignaciones a la CFM de las salinas de Guerrero Negro y se asignaron directamente a Exportadora de Sal, S.A. de C.V., realizando la transportación marítima, fluvial y lacustre, de sal y sus derivados producidos o elaborados en Baja California Sur (B.C.S), usando para ello equipo y técnicas especializadas, con apego a las disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Dentro de la superficie concesionada a ESSA para la producción y explotación de sal, existen 35,168 hectáreas propiedad de comunidades ejidales de la región, situación por la cual, se realizan contratos de arrendamiento con los ejidatarios por el uso temporal de esas tierras.

ESSA tiene una concesión del Gobierno Federal para operar los muelles e instalaciones portuarias, ubicadas en el Puerto de Chaparrito, B.C.S, y en Punta de Morro Redondo, en la Isla de Cedros, B.C.S.

Las ventas de ESSA provienen de exportaciones a precios convenidos en dólares estadounidenses. La venta de sal se realiza libre a bordo en Isla de Cedros, B.C.S. y los volúmenes y precios se ajustan una vez que dicho producto llega a su destino, haciéndose los análisis de laboratorio para verificar su calidad y peso; por esos ajustes se expiden notas de crédito que se descuentan de las ventas y la cartera de clientes.

El 25 de junio de 2008, el Consejo de Administración de ESSA autorizó la fusión con Transportadora de Sal S.A. de C.V. (TSSA) de conformidad con el “Acuerdo por el que se expiden las normas generales para la desincorporación por fusión de empresas de participación estatal mayoritaria”. Mediante escritura pública No. 961 del 23 de diciembre de 2008, otorgada por el notario público No. 21 de la ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, se formalizó la fusión de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y Transportadora de Sal, S.A. de C.V, subsistiendo ESSA como entidad fusionante.

2 Normas de información financiera:

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) es el organismo encargado de emitir en México las Normas de Información Financiera (NIF).

Las NIF están conformadas por; a) las Normas de Información Financiera y sus interpretaciones (INIF), b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

3 Bases de presentación:

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados del Fideicomiso y los de ESSA (Compañía subsidiaria), de la cual se posee el 51% del total de sus acciones, teniendo el control operativo y financiero de ella.

Conversión de estados financieros de Compañía asociada extranjera-

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor la NIF-B15 de aplicación prospectiva y que establece las normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros de la entidad informante, y la conversión de la información financiera a una moneda de informe diferente a la moneda de registro o a la moneda funcional.

FIFOMI como entidad informante y su asociada Baja Bulk Carriers como operación extranjera, registran originalmente sus transacciones en pesos mexicanos y dólares americanos respectivamente, porque esas son las monedas funcionales en virtud de que los ingresos, costos y gastos de ambas se realizan en forma significativa en dichas monedas.

La inversión de Baja Bulk Carriers se encuentra operando en un entorno no inflacionario; por lo que esta NIF regula que los activos y pasivos monetarios deben convertirse a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio del dólar americano vigente al cierre del año, mientras que los activos no monetarios, el resultado del año y el capital contable deben convertirse a tipo de cambio histórico.

Para efectos de cuantificar el método de participación registrado por FIFOMI en 2009 y 2008 por la inversión en acciones en esa asociada, se aplicó el tipo de cambio FIX del dólar americano vigente al cierre del año para todas las cuentas del capital contable, incluyendo el resultado de cada ejercicio. Los activos no monetarios de la asociada son irrelevantes. Se considera que no existen efectos importantes en la aplicación de este método respecto del regulado por la NIF-B15.

El efecto por conversión se reconoció como una partida de la utilidad integral en 2009 y 2008 denominada “efecto por conversión de inversión accionaria en Compañía asociada” y se presenta en el balance general en el patrimonio dentro del rubro resultado por tenencia de activos no monetarios, conforme al oficio de la CNBV No. 113-1/27533/2008 del 24 de septiembre de 2008.

4 Políticas contables:

A partir del 1° de enero de 2007 entraron en vigor las “Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 3 de la ley de la CNBV” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2006, dejando sin efecto las circulares 1160 y 1517.

Por tal motivo, para efectos del registro y la valuación de activos, pasivos y patrimonio, así como la presentación y revelación de la información financiera, el FIFOMI se apega a las nuevas Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, las establecidas por la SHCP, las disposiciones fiscales vigentes y otras leyes aplicables.

Las principales políticas contables adoptadas por el FIFOMI y su subsidiaria, las cuales cumplen con las reglas de carácter general emitidas por la CNBV y las NIF emitidas por el CINIF, se resumen a continuación:

a) Estados financieros básicos-

De acuerdo a sus operaciones y necesidades de información financiera a fechas intermedias, el FIFOMI emite el balance general y el estado de resultados acompañados de las notas que les son relativas; de conformidad con las normas establecidas por la CNBV y la NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”.

b) NIF B-10, Efectos de la inflación-

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor esta Norma de Información Financiera, en donde se definen dos entornos económicos en los que puede operar una entidad: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%) y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado. En un entorno inflacionario, deben de reconocerse los efectos de la inflación en la información financiera aplicando el método integral y en un entorno no inflacionario, no deben registrarse los efectos de la inflación del período, debiendo mantener los efectos de reexpresión determinados en el último período en el que operó en un entorno inflacionario, que fue hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008) fue de 15.0% y la inflación acumulada del 1 de enero Al 30 de septiembre de 2009 es de 2.3%, por lo que el entorno económico es calificado como no inflacionario y, en consecuencia, el Fideicomiso no reconoció en los estados financieros Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 los efectos de la inflación del periodo. Conforme lo regulado en dicha NIF, el Fideicomiso mantiene registrados en sus activos, pasivos y patrimonio los efectos de reexpresión determinados conforme al Boletín B-10 vigente al 31 de diciembre de 2007.

c) Disponibilidades e inversiones en valores realizables-

Las disponibilidades se encuentran representadas por el efectivo en caja y por los depósitos en cuentas de cheques en moneda nacional y dólares americanos, valuados a su valor nominal, los intereses generados son reflejados en resultados (intereses cobrados) y las utilidades o pérdidas por la fluctuación cambiaria se reconocen como parte del resultado integral de financiamiento.

Las inversiones en valores realizables se registran a su valor de mercado, clasificándolos en Títulos para Negociar o Títulos recibidos en Reporto, según corresponda.

Títulos para Negociar.- Se registran al costo de adquisición. Los intereses que generan se aplican directamente contra los resultados del período. Al cierre del período se valúan a su valor razonable y la diferencia contra el último valor en libros se registra en el resultado por valuación. En la fecha de enajenación se reconoce el resultado por compraventa, que es el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del Título.

Títulos recibidos en Reporto.- Se registran al costo de adquisición. Al cierre del período se determina su valor en libros a valor razonable, reconociendo el premio que se obtiene con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

Valor razonable.- Para obtener el valor razonable de las Inversiones en Valores, la Tesorería del FIFOMI, cuenta con el servicio de proveeduría de precios de Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Administración de riesgo y perspectiva sobre los riesgos a que está expuesto el FIFOMI.

Se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos (CAR) y un área operativa que cuantifica el riesgo de mercado aplicando el modelo de simulación histórica, con un nivel de confianza del 99%, con un horizonte de tiempo de un día, utilizando 699 observaciones como máximo; los factores de riesgo considerados son: tasas de interés domésticas y tipo de cambio MXN/USD, determinando el Uso del Valor en Riesgo Global (VaR) del 0.03% del valor del portafolio de inversión al 30 de septiembre de 2009 (el límite del Uso de VaR es 0.10%).

Para mitigar el riesgo cambiario, ESSA realiza operaciones con instrumentos financieros derivados (Forward y Opción), para lo cual cuenta con un Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas que celebró con Banamex, S.A. el 15 de marzo de 2006, por medio de este contrato pacta venta de dólares americanos del ejercicio siguiente a una paridad cambiaria previamente establecida.

Para el ejercicio 2009 se tiene negociada la venta de \$20,800,000 dólares americanos con Banamex, S.A. a un tipo de cambio de \$10.64 y \$10.91 por dólar.

Además se tiene pactada la opción de venta de \$26,000,000 de dólares americanos con Unión Bank of California a un tipo de cambio de \$11.04 y \$11.10 por dólar

En ambos casos si el tipo de cambio en el mercado es menor al tipo de cambio pactado, a la compañía se le liquida al tipo de cambio que pactó, \$10.91 y \$11.10 respectivamente, en el caso de la opción si el tipo de cambio es mayor, la compañía tiene la opción de venderlos al tipo de cambio de mercado.

d) Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios y el costo de ventas del año se actualizan utilizando costos específicos de reposición.

Los inventarios se valúan originalmente a su costo de adquisición bajo el método de costos promedio y bajo el mismo sistema se hacen los cargos al costo de ventas. Los inventarios de refacciones y tiendas se actualizan tomando como base su rotación mediante la aplicación de factores derivados del INPC, sin exceder su valor de mercado.

Los inventarios de sal se valúan a su costo de reposición o valor neto de realización, el más bajo. El valor de reposición se determina considerando el costo de la última producción a precios de última compra. El costo de ventas se actualiza, mediante la aplicación del INPC.

Los inventarios de refacciones y tiendas se encuentran actualizados mediante la aplicación de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El inventario de sal se encuentra actualizado por el último costo de producción. El costo de ventas se encuentra actualizado mediante la aplicación del método de primeras entradas, primeras salidas (PEPS). A partir del 1° de enero de 2008 que entró en vigor la NIF-B10, no se actualizaron los inventarios y el costo de ventas.

e) Cartera de crédito-

Los créditos otorgados vigentes se expresan a su valor nominal. La mayor parte de los créditos se otorgan bajo la figura denominada descuentos, operando el Fideicomiso como banco de segundo piso. El otorgamiento de los créditos se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV para la banca y que el Fideicomiso aplica generalmente, como sana práctica bancaria.

Políticas establecidas para el Otorgamiento de Crédito.

Intermediarios Financieros Especializados (IFES)

- a) Los Intermediarios realizan sus operaciones al amparo de una Línea Global de Descuento, cuyo importe inicial es una vez el capital contable del IFE y conforme a su experiencia, hasta por 10 veces su capital contable con un techo de hasta 20 millones de dólares americanos (USD) o su equivalente en moneda nacional.
- b) Los descuentos facultativos son aprobados por el Comité Interno de Crédito.
- c) Los intermediarios con experiencia favorable y solidez financiera, pueden descontar los créditos en forma automática, a través de un modelo paramétrico aprobado por el Comité Interno de Crédito o mediante la validación de su Sistema de Originación y Administración de Crédito con importes de hasta el equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIS.

- d) El porcentaje de financiamiento máximo por empresa o grupo es del 40% del capital contable del IFE.
- e) El porcentaje de descuento para empresas en operación es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en empresas nuevas, dicho porcentaje es hasta el 50%, sin considerar el IVA.
- f) La cobertura de garantías mínima es de 2 a 1 y de 1.5 a 1 con sobretasa de 1 punto, preferentemente hipotecaria en primer lugar y grado, dependiendo del tipo y monto del crédito, la cobertura total podrá complementarse con otro tipo de garantías.
- g) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: Comité Técnico, más de USD 20 millones; Comité Externo de Crédito más de 10 millones y hasta 20 millones de USD y Comité Interno de Crédito hasta USD 10 millones, ó su equivalente en moneda nacional.

Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de Grupos Financieros Bancarios (IFBS).

- a) Los Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados de Grupos Financieros Bancarios, operan principalmente a través de una Línea Global de Descuento, cuyo límite puede ser hasta 30 millones de dólares americanos o su equivalente en moneda nacional.
- b) Los descuentos facultativos son aprobados por el Comité Interno de Crédito.
- c) El descuento automático es hasta por 1.5 millones de dólares americanos o su equivalente en moneda nacional.
- d) El descuento máximo por empresa es de 10 millones de dólares americanos y por grupo de empresas de 25 millones de dólares americanos.
- e) El porcentaje de descuento para empresas en operación y nuevas es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA.
- f) La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza hasta USD 30 millones; el Comité Externo de Crédito autoriza hasta USD 20 millones y el Comité Interno de Crédito autoriza hasta USD 10 millones, o su equivalente en moneda nacional.

Créditos de Primer Piso.

- a) El FIFOMI puede otorgar en forma directa hasta el 10% del presupuesto de otorgamiento de crédito para cada ejercicio y esto debe ser aprobado por la SHCP a través del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.
- b) Los montos máximos en crédito directo por empresa o grupo de empresas son hasta 5.0 millones de USD o su equivalente en moneda nacional.
- c) El porcentaje de financiamiento para empresas en operación es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en nuevos proyectos dicho porcentaje es hasta el 50%, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- d) Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.
- e) Los créditos son autorizados por los Comités de Crédito, y para créditos menores a 500,000 USD, se pueden autorizar a través del modelo paramétrico autorizado por FIFOMI. Las facultades de autorización para el Comité Interno de Crédito son hasta por USD 2.0 millones y para el Comité Externo de Crédito hasta por USD 5.0 millones, o su equivalente en moneda nacional.

Las Reglas de Operación son autorizadas por el Comité Técnico, hasta el año de 2007 fueron publicadas en el DOF sin tener la obligación formal de publicarlas, a partir de 2008 su difusión se realiza a través de la página Web.

Se cuenta con los Manuales de Procedimientos que describen las políticas y procedimientos que regulan la actividad crediticia y especifican la responsabilidad de los que intervienen en los procesos de originación y administración del crédito. Dichos manuales se apegan en lo posible, como medida de carácter prudencial, a las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicable a los Fideicomisos públicos y circular única de Bancos emitidos CNBV.

Políticas de Control y Recuperación de Crédito.

- a) Los créditos son revisados por la Mesa de Control previamente a su otorgamiento y registro.
- b) Las tasas de interés oficiales son las que autoriza el Comité Interno de Crédito y publica la Unidad de Administración Integral de Riesgos en la Intranet del FIFOMI.
- c) Se envían mensualmente calendarios de pago a los acreditados con la finalidad de que realicen los pagos en la fecha establecida en los contratos.
- d) Se efectúa la cobranza por vía telefónica el día previo al vencimiento y el día del vencimiento.
- e) Los pagos se reciben mediante depósito en las cuentas de cheques del FIFOMI, casi en su totalidad.
- f) Los créditos se consideran vencidos, a los 30 días si se trata de créditos con pago único de capital e interés al vencimiento, a los 60 días si se trata de créditos revolventes y a los 90 días los que tienen pagos parciales de interés.
- g) Mensualmente se concilian los saldos contables contra los saldos de la Cartera de Crédito.

El procedimiento se encuentra establecido en el Manual de Procedimientos de Registro, Control y Recuperación de Crédito autorizado por el Comité Técnico.

Programas de Garantías.

- a. **Para la participación en el riesgo crediticio:** Se cuenta con un programa de 100 millones de pesos fondeado con recursos del FIFOMI, podrán aplicarse con Bancos o Instituciones que pertenezcan a Grupo Financiero excepto empresas de factoraje y que cuenten con convenio de responsabilidad. Serán destinados a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas cuyas actividades sean elegibles para el FIFOMI en cuanto a giro y al tamaño de la empresa, con un límite de responsabilidad del 50% del saldo insoluto de capital e intereses ordinarios generados en un plazo máximo de 180 días naturales, con comisiones del 1% y 1.10% anual, los créditos que incurran en mora por tres pagos consecutivos, causarán baja del programa y se cancelará la garantía. El 23 de julio de 2009 en sesión extraordinaria No. 18/2009 del Comité Interno de Crédito se solicitó llevar ante el H. Comité Técnico la cancelación de dicho programa, el 15 de octubre de 2009, en sesión No. 140 ordinaria se informa de la conclusión del programa, en razón de haber cumplido con su meta programada.
- b. **Primeras pérdidas:** Se cuenta con un programa de 50 millones de pesos más los rendimientos generados, integrado con recursos del Fondo Pyme 50% y del FIFOMI 50%, que aplica a intermediarios financieros bancarios y especializados y pertenecientes al grupo financiero bancario, que integren sus portafolios con pequeñas y medianas empresas cuya actividad productiva esté considerada dentro de las 110 actividades apoyables por el FIFOMI, los montos de los créditos serán desde 50 mil UDIS hasta 15 millones de pesos, y el saldo máximo garantizado será de hasta 900 mil UDIS, con plazos máximos de 5 años y comisiones de 3 al millar. Con fecha 29 de mayo de 2009 mediante acuerdo No. 1071/FFM/V/09 el Comité Técnico autorizada se modifique el programa con el objeto de otorgar fondeo y garantía simultánea a los IFES incorporados al FIFOMI, sin costo adicional de comisión.
- c. **Para la modernización y el equipamiento de la planta productiva de las Pymes (PROFIME):** Se cuenta con un programa de 20 millones de pesos, más rendimientos generados, que son recursos 100%

del Fondo PYME, que aplica a créditos de primer piso otorgados por el FIFOMI para acreditados que desarrollen actividades del sector minero y su cadena productiva, y montos máximos a garantizar por 5 millones de pesos, con plazos máximos de 5 años y comisión del 1.5% por apertura de crédito.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

- a) Los acreditados directos se califican mediante el análisis de siete características: Experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera del acreditado, administración de la empresa, condiciones de mercado con relación al acreditado, situación de las garantías, situación laboral del acreditado y cumplimiento del programa de inversión.
- b) Se califica a los intermediarios financieros mediante el análisis de siete características: experiencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con el FIFOMI, situación financiera, administración, concentración de cartera, calidad de la cartera del intermediario financiero, antigüedad como institución de crédito y antigüedad como intermediario financiero de FIFOMI.
- c) Se asignan puntos malos y dependiendo de dicha puntuación se otorga la calificación de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	Calificación	Puntaje			
Mínimo	A	0.0	A	12.5	
Bajo	B	12.6	A	37.5	
Medio	C	37.6	A	62.5	
Alto	D	62.6	A	87.5	
Irrecuperable	E	87.6	A	100.0	

Las políticas y procedimientos, se encuentran en el Manual de Calificación de Cartera autorizado por el Comité Técnico y cuya última modificación fue autorizada por este órgano directivo en 2008.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios-

La estimación preventiva para riesgos crediticios es determinada conforme a las normas y procedimientos establecidos en el manual de calificación de cartera elaborado por el FIFOMI y autorizado por su Comité Técnico, cuya metodología, excepto por la tabla de rangos que se utiliza para la constitución de reservas preventivas, es similar a la que aplica la Banca de Desarrollo emitida por la CNBV en la circular 1514. Los montos de las estimaciones se registran contra los resultados del ejercicio en que se determinan.

En el caso de los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos considerados como cartera vencida, se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados en cuentas de orden, se crea una estimación correspondiente al 100% de dichos intereses.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el manual para la calificación de cartera, el FIFOMI califica su cartera de créditos en forma trimestral, evaluando de manera individual a cada acreditado. El registro de la estimación para el castigo de créditos se efectúa con base en la calificación del trimestre anterior a cada cierre de periodo respectivo.

Cartera vencida-

Los créditos son clasificados como vencidos aplicando los siguientes criterios regulados por la CNBV:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
2. Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
 - ◆ Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - ◆ Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el principal;
 - ◆ Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
 - ◆ Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

Suspensión de la acumulación de intereses-

El registro de los intereses devengados derivados de los créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden y su recuperación se registra directamente a resultados.

f) Bienes Adjudicados y/o Dación en Pago-

Las propiedades y los equipos adjudicados dentro de juicios relacionados con créditos a favor del FIFOMI, son registrados al valor que resulte de aplicar las dos terceras partes de su valor de avalúo. Los bienes, valores o derechos adquiridos en dación de pago se registran al valor del precio convenido.

La estimación para baja de valor de los bienes adjudicados es del 33% anual que se aplica al valor en el caso de bienes muebles y del 20% anual en el caso de los bienes inmuebles, dichas estimaciones se reconocen en los resultados del ejercicio. La estimación se calcula por años completos cuando el bien adjudicado permanezca por más de seis meses en el ejercicio. Hasta el 31 de diciembre de 2007 los bienes muebles e inmuebles se actualizaron mediante la aplicación de UDIS.

g) Inmuebles, Mobiliario y Equipo-

Los inmuebles, el mobiliario y equipo se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS en el caso del Fideicomiso y el INPC en el caso de ESSA.

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (costo histórico a partir de 2008 y valor actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, mediante la aplicación de las tasas anuales que se muestran a continuación:

Concepto	Controladora	Subsidiaria
Inmuebles (Avalúo del año 2001)	1.70%	6.73%
Equipo de transporte	25.00%	16.00%
Equipo de cómputo	30.00%	80.64%
Mobiliario y equipo	10.00%	19.19%
Equipo de mantenimiento	10.00%	-
Maquinaria y equipo	-	15.53%
Equipo de laboratorio	-	25.97%
Herramientas	-	27.00%
Equipo de comunicación	-	41.49%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

h) Inversión en acciones-

La inversión en acciones de la asociada Baja Bulk Carriers S.A. se valúa por el método de participación conforme a la NIF B-8, en base a sus estados financieros emitidos al cierre del ejercicio.

i) Evaluación de activos de larga duración-

Los activos de larga duración se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición” que establece entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, no existen indicios de deterioro a los que se refiere el Boletín antes citado.

j) Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Fideicomiso se actualizan a los tipos de cambio FIX aplicable al cierre del mes, en el caso de ESSA el tipo de cambio utilizado es el que se aplica el día 30 de septiembre de 2009, el cual es publicado en el DOF el día hábil inmediato anterior. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte de los ingresos y gastos por intereses, afectando directamente los resultados del año.

k) Obligaciones laborales-

Los pagos, que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor, a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Obligaciones laborales del Fideicomiso

Indemnizaciones al término de la relación laboral-

Las indemnizaciones cubiertas al personal que se retira por diversas causas se aplican a la reserva para obligaciones laborales al retiro, en caso de ser ésta insuficiente, se aplica a resultados del período. A septiembre de 2009 y 2008, las provisiones para indemnizaciones se determinan de acuerdo con cálculos actuariales.

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, la reserva que tiene registrada el FIFOMI por concepto de indemnizaciones asciende a \$5,271,775 y \$4,524,762 respectivamente. Los cargos a resultados por este concepto ascendieron a \$ 2,085,314 en 2009 y \$2,290,892 en 2008.

Plan de pensiones (registrado en cuentas de orden-)

Las pensiones pagaderas a los empleados se cuantifican mediante cálculos actuariales, y para cubrir el pasivo correspondiente existe un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI, para garantizar las obligaciones por beneficios actuales.

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, el fondo del fideicomiso cubre obligaciones por \$78,525,743 y \$63,581,743, respectivamente. Las aportaciones efectuadas al fideicomiso por este concepto al mes de septiembre ascendieron a \$4,788,431 en 2009 y \$3,846,270 en 2008.

Prima de antigüedad (registrado en cuentas de orden-)

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como gasto durante los años de servicio del personal, para lo cual se tiene un

fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI para garantizar la obligación por beneficios actuales, que fue determinada de acuerdo con cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2008.

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, el fondo del fideicomiso cubre obligaciones por \$1,576,103 y \$1,188,244 respectivamente. A septiembre de 2009 se efectuó una aportación por \$118,855 y \$156,678 en 2008.

Al 31 de diciembre de 2008 el estudio actuarial de FIFOMI muestra la siguiente información:

	Indem- nizaciones	Prima de Antigüedad	Plan de Pensiones
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	\$ -	\$ -	\$ 4,207,653
Obligación por beneficios no adquiridos	-	-	59,344,991
Obligación por beneficios definidos (OBD)	7,198,396	371,546	63,552,644
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	(329,053)	(66,623,345)
Situación del fondo	7,198,396	42,493	(3,070,701)
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adquiridos (PTI)	4,327,161	42,493	1,054,180
Ganancias (Perdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	-	-	(4,124,881)
Activo (Pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	2,871,235	-	-
Costo laboral del servicio actual	1,056,764	33,276	5,363,007
Costo financiero	478,056	26,249	4,823,405
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(24,155)	(5,301,898)
Rendimiento esperado de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo	1,081,790	10,623	263,546
Ganancia o pérdida actuarial neta	-	-	-
Costo laboral del servicio pasado	-	-	-
Efecto de cualquier reducción o liquidación anticipada que no califiquen como una reestructuración o discontinuación de una operación	-	-	-
Costo neto del periodo	\$ 2,616,610	\$ 45,993	\$ 5,148,060

Es política del FIFOMI contar con fondos líquidos para asegurar el cumplimiento de las posibles contingencias, para ello se tienen celebrados contratos de fideicomiso por medio de los cuales, en su carácter de fideicomitente, aporta recursos en efectivo al fiduciario Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C. V. a fin de constituir los fondos que permitan cubrir las obligaciones derivadas de los planes de pensiones y jubilaciones y el de prima de antigüedad, mismos que se encuentran registrados en cuentas de orden.

Obligaciones laborales de ESSA

En el caso de la subsidiaria ESSA, los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad que tienen derecho los trabajadores por ley y contratos colectivos de trabajo, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales que cuantifican el valor presente de esta obligación. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se han reconocido se basan en la vida de servicio estimada del personal. Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, su fondo cubre obligaciones por \$51,133,000 y \$56,924,000, respectivamente.

Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

Al 31 de diciembre de 2008 el estudio actuarial de ESSA muestra la siguiente información:

	Plan de Pensiones	Prima de Antigüedad
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	\$ -	\$ -
Obligación por beneficios no adquiridos	-	-
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(320,425,412)	(59,018,035)
Valor razonable de los activos del plan (AP)	264,003,681	47,484,101
Situación del fondo	(56,421,731)	(11,533,934)
Servicios pasado no reconocido por beneficios no adquiridos (PTI)	2,762,207	(2,766,316)
Ganancias (Perdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	113,839,073	22,070,243
Servicios anteriores no reconocidos	17,832,932	-
Activo (Pasivo) neto proyectado reconocido en el balance general	78,012,481	7,769,993
Costo laboral del servicio actual	17,249,329	2,799,463
Costo financiero	26,277,697	4,836,809
Rendimiento esperado de los activos del plan	(23,827,367)	(4,399,323)
Reconocimiento de servicios anteriores y modificaciones al plan	1,741,334	-
Ganancia o pérdida actuarial neta	5,408,851	13,477,957
Costo laboral del servicio pasado	535,126	(691,578)
Costo neto del periodo	27,384,970	16,023,328

l) Impuesto sobre la renta (diferido), impuesto empresarial a la tasa única y participación de los trabajadores en la utilidad-

Las provisiones de ESSA del impuesto sobre la renta (ISR), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Al 30 de septiembre de 2009, el impuesto al activo pagado por ESSA en años anteriores pendiente de recuperar, se computó como un derecho por cobrar disminuyendo el pasivo de ISR diferido como se muestra en la nota 24.

El FIFOMI no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de conformidad con los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Fideicomiso está obligado a retener de conformidad con la Ley del ISR y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el 10% sobre honorarios, 10% sobre arrendamientos, 10% de Impuesto al Valor Agregado sobre honorarios y arrendamientos, y el cobro de IVA por prestación de servicios y venta de bienes, así como las retenciones de ISR por remuneraciones al personal.

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor la Ley del Impuesto Empresarial a la Tasa Única (IETU) y se abroga la Ley del Impuesto al Activo. El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por consiguiente, la subsidiaria ESSA ha identificado que la tendencia esperada es que esencialmente pagará ISR en años futuros, por lo tanto, los estados financieros adjuntos reconocen únicamente el ISR diferido de esa Compañía.

El 14 de septiembre de 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cual

fue publicada el 1° de octubre del mismo año en el DOF. Esta nueva ley entró en vigor el 1° de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo. El Fideicomiso no está sujeto al pago de este impuesto

Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existe algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen. La participación de los trabajadores en las utilidades se registra en el año en que se causan.

m) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Los movimientos generados por la valuación por el método de participación de la inversión en la asociada Baja Bulk Carriers, en la parte proporcional de su capital contable (con excepción del resultado neto), y que son producto de la variación en tipo de cambio del peso contra el dólar americano, se registran en el rubro de resultado por tenencia de activos no monetarios.

n) Concentración de negocio-

Exportadora de Sal, S.A. de C.V. realiza principalmente sus ventas a Mitsubishi Corporation (accionista minoritario de ESSA). Las ventas realizadas a dicha entidad representan un 44% en 2009 y un 60% en 2008, del volumen de las ventas totales.

o) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

p) Uso de estimaciones-

En la preparación de los estados financieros, la Administración del FIFOMI ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación y revelación de los activos y pasivos, tales como la estimación preventiva de riesgos crediticios, el plan de pensiones, la prima de antigüedad y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las reglas de carácter general emitidas por la CNBV y de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

q) Utilidad integral-

El importe de la utilidad integral es el resultado de la actuación total del Fideicomiso y de la compañía subsidiaria, al término del 30 de septiembre de 2009 y 2008 se integra como se muestra a continuación:

	2009	2008
Resultado neto del año superávit (pérdida)	\$ 117,043,882	\$ 41,321,700
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(2,697,314)	(1,016,920)
Utilidad (pérdida) integral	\$ 114,346,568	\$ 40,304,780

El resultado del ejercicio 2008 fue ajustado por el entero realizado a la TESOFE por el pago de aprovechamiento al Gobierno Federal por el patrimonio invertido en el FIFOMI, por un monto de \$100,000,000 pesos, los cuáles se habían aplicado originalmente al patrimonio contribuido, reclasificándolo al resultado del ejercicio, paso de \$110,850,070 a \$10,850,070.

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE			CARTERA VENCIDA			TOTAL
	Dólares			Dólares			
	M. N.	Convertidos a M. N.	SUMA	M. N.	Convertidos a M. N.	SUMA	
2 0 0 8							
Interm. Financiero Bancario	779,218,825	162,953,479	942,172,304	-	-	-	942,172,304
Interm. Financiero Especial.	957,449,882	16,837,879	974,287,761	-	-	-	974,287,761
Préstamos Directos	433,942,528	29,745,252	463,687,780	33,822,471	-	33,822,471	497,510,251
Cartera Bruta	2,170,611,235	209,536,610	2,380,147,845	33,822,471	-	33,822,471	2,413,970,316
Estimación preventiva	(7,268,531)	-	(7,268,531)	(29,204,882)	-	(29,204,882)	(36,473,413)
Cartera Neta	2,163,342,704	209,536,610	2,372,879,314	4,617,589	-	4,617,589	2,377,496,903

Durante el periodo de enero a septiembre de 2009 se incrementó el saldo de la cartera de crédito en \$158,993,798 con respecto al mismo periodo de 2008, debido a mayor otorgamiento de crédito; que se compone de un incremento en la cartera de crédito vigente de \$23,565,511 y en la cartera de crédito vencida de \$135,428,287.

7.2 Desglose de la Cartera de Crédito por Actividad Empresarial o Comercial y Sector:

SECTOR	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	TOTAL	%
2 0 0 9						
Comercialización	540,791,002	22	19,191,639	11	559,982,641	22
Proveeduría p/la Indust. de la Construcción	806,118,382	33	-	0	806,118,382	31
Fundición	12,422,597	1	1,688,656	1	14,111,253	1
Materiales industriales	294,558,974	12	100,267,170	59	394,826,144	15
Producciones y Proveeduría	349,234,405	15	10,897,623	7	360,132,028	14
Fabricación de Maquinaria y Equipo	27,532,118	1	-	0	27,532,118	1
Explotación	373,055,878	16	37,205,670	22	410,261,548	16
Cartera Bruta	2,403,713,356	100	169,250,758	100	2,572,964,114	100
Estimación Preventiva	(45,303,434)		(105,660,799)		(150,964,233)	
Cartera Neta	2,358,409,922		63,589,959		2,421,999,881	
2 0 0 8						
Comercialización	383,833,210	16	3,511,745	11	387,344,955	16
Proveeduría p/la Indust. de la Construcción	901,526,530	38	8,861,252	26	910,387,782	38
Fundición	59,801,258	3	-	-	59,801,258	2
Materiales industriales	448,376,138	19	-	-	448,376,138	18
Producciones y Proveeduría	297,614,830	12	10,897,623	32	308,512,453	13
Fabricación de Maquinaria y Equipo	16,646,770	1	-	-	16,646,770	1
Explotación	272,349,109	11	10,551,851	31	282,900,960	12
Cartera Bruta	2,380,147,845	100	33,822,471	100	2,413,970,316	100
Estimación Preventiva	(7,268,531)		(29,204,882)		(36,473,413)	
Cartera Neta	2,372,879,314		4,617,589		2,377,496,903	

En la composición de la cartera a septiembre de 2009 con respecto a la de septiembre de 2008 se destaca lo siguiente:

- El sector que más creció en proporción con el ejercicio anterior fué el de Fabricación de Maquinaria y Equipo en 65.4% seguido por el de Explotación con un 45.0% y el de Comercialización con un 44.6%.

7.3 Clasificación por plazos de la Cartera de Crédito Vencida:

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
2009					
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	-	-	-
Préstamos Directos	33,270,185	110,003,443	-	25,977,130	169,250,758
Cartera Bruta	33,270,185	110,003,443	-	25,977,130	169,250,758
Estimación preventiva	-	(79,683,669)	-	(25,977,130)	(105,660,799)
Cartera Neta	33,270,185	30,319,774	-	-	63,589,959

TIPO DE CREDITO	1 A 180 días	181 A 365 días	366 días a 2 años	más de 2 años	TOTAL
2008					
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	-	-	-
Préstamos Directos	4,333,597	-	16,887,662	12,601,212	33,822,471
Cartera Bruta	4,333,597	-	16,887,662	12,601,212	33,822,471
Estimación preventiva	(3,093,540)	-	(13,510,130)	(12,601,212)	(29,204,882)
Cartera Neta	1,240,057	-	3,377,532	-	4,617,589

La cartera bruta vencida por plazos se incrementó en \$135,428,287 con relación al 2008, debido al efecto de la crisis financiera que impera en el mercado y a nivel mundial.

7.4 Desglose del saldo total de los créditos clasificados en emproblemados y no emproblemados.

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE						TOTAL
	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA		
2009							
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	1,117,319,172	13,239,097	1,130,558,269	1,130,558,269
Interm. Financiero Especial.	24,181,081	-	24,181,081	811,692,021	12,616,604	824,308,625	848,489,706
Préstamos Directos	92,868,299	-	92,868,299	307,212,169	24,584,913	331,797,082	424,665,381
Cartera Bruta	117,049,380	-	117,049,380	2,236,223,362	50,440,614	2,286,663,976	2,403,713,356
Estimación preventiva	(45,303,434)	-	(45,303,434)	-	-	-	(45,303,434)
Cartera Neta	71,745,946	-	71,745,946	2,236,223,362	50,440,614	2,286,663,976	2,358,409,922

TIPO DE CREDITO	CARTERA VIGENTE						TOTAL
	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
	2 0 0 8						
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	779,218,825	162,953,479	942,172,304	942,172,304
Interm. Financiero Especial.	-	-	-	957,449,882	16,837,879	974,287,761	974,287,761
Préstamos Directos	43,940,086	-	43,940,086	390,002,442	29,745,252	419,747,694	463,687,780
Cartera Bruta	43,940,086	-	43,940,086	2,126,671,149	209,536,610	2,336,207,759	2,380,147,845
Estimación preventiva	(7,268,531)	-	(7,268,531)	-	-	-	(7,268,531)
Cartera Neta	36,671,555	-	36,671,555	2,126,671,149	209,536,610	2,336,207,759	2,372,879,314

TIPO DE CREDITO	CARTERA VENCIDA						TOTAL
	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
	2 0 0 9						
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos Directos	167,562,102	-	167,562,102	1,688,656	-	1,688,656	169,250,758
Cartera Bruta	167,562,102	-	167,562,102	1,688,656	-	1,688,656	169,250,758
Estimación preventiva	(105,660,799)	-	(105,660,799)	-	-	-	(105,660,799)
Cartera Neta	61,901,303	-	61,901,303	1,688,656	-	1,688,656	63,589,959

TIPO DE CREDITO	CARTERA VENCIDA						TOTAL
	EMPROBLEMADA			NO EMPROBLEMADA			
	Dólares Convertidos a			Dólares Convertidos a			
	M. N.	M. N.	SUMA	M. N.	M. N.	SUMA	
	2 0 0 8						
Interm. Financiero Bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero Especial.	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos Directos	29,439,590	-	29,439,590	4,382,881	-	4,382,881	33,822,471
Cartera Bruta	29,439,590	-	29,439,590	4,382,881	-	4,382,881	33,822,471
Estimación preventiva	-	29,204,882	-	-	-	-	29,204,882
Cartera Neta	234,708	-	234,708	4,382,881	-	4,382,881	4,617,589

Son créditos emprobleados aquellos que se consideran será difícil su recuperación en forma completa; que están representados por aquellos créditos que se encuentran en recuperación judicial y los que fueron reestructurados y se encuentran en el periodo de comprobación de pago sostenido.

La cartera vencida emprobleada se incrementó en \$135,428,287 pesos, de los cuales el 57% corresponden a un solo acreditado.

7.5 Importe de la cartera sujeta a calificación por grado de riesgo y su estimación preventiva para riesgos crediticios.

RIESGO	%	CARTERA DE CREDITO		ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	
		2009	2008	2009	2008
A	0	2,251,483,511	2,362,364,043	-	-
B	10	398,274,518	89,391,108	35,998,042	8,939,111
C	45	16,721,840	-	7,524,828	0
D	80	128,073,962	33,370,836	102,459,170	26,696,669
E	100	2,615,162	750,503	4,982,193	837,633
TOTAL:		2,797,168,993	2,485,876,490	150,964,233	36,473,413

La cartera de crédito que fue sometida a calificación en 2009 y 2008 tiene desfase de un trimestre respecto del cierre de cada año, ya que los montos sujetos a calificación corresponden a saldos de cartera vigente al 30 de junio de 2009 y 2008, respectivamente. Consecuentemente, la estimación preventiva para riesgos crediticios fue determinada conforme a estas bases.

7.6 Monto de reestructuraciones efectuadas:

TIPO DE CREDITO	2009	2008
Intermediario financiero bancario	-	-
Intermediario financiero especializado	24,614,689	4,482,668
Prestamos directos	58,849,553	45,917,693
	83,464,242	50,400,361

Durante el periodo de enero a septiembre de 2009, se llevaron a cabo dieciocho reestructuraciones, once créditos directos y siete créditos con IFES, por un monto de \$58,849,553 y \$24,614,689 respectivamente.

7.7 Movimientos realizados en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

	2009	2008
Saldo inicial	\$ 43,786,987	\$ 47,447,460
Aplicaciones de reservas	(2,784,273)	(8,879,558)
Cargos a resultados	109,961,519	(2,094,489)
Saldo final	\$ 150,964,233	\$ 36,473,413

La estimación preventiva presenta un incremento de \$114,490,820 en relación al 2008, conforme a la calificación de cartera de crédito, como efecto de la crisis financiera mundial. Actualmente una parte importante se encuentran en proceso de reestructuración, principalmente por problemas de liquidez.

8 Cuentas por cobrar a clientes:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 las cuentas por cobrar a clientes se integran como se muestra a continuación:

	2009	2008
Sal Industrial, S.A. de C.V.	\$ 25,283,000	\$ 48,489,000
Sal de Mesa, S.A. de C.V.	17,181,000	21,855,000
Servicio de Puerto, S.A. de C.V.	212,000	1,432,000

	42,676,000	71,776,000
Estimación para saldos de cobro dudoso	(1,091,000)	(1,091,000)
	\$ 41,585,000	\$ 70,685,000

9 Partes relacionadas:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 el saldo por cobrar y por pagar de las partes relacionadas de la Compañía subsidiaria es el que se muestra a continuación.

	2009	2008
<u>Cuentas por Cobrar:</u>		
Mitsubishi Corporation	\$ 201,045,000	\$ 137,700,000
Baja Bulk Carriers, S.A.	510,000	101,000
Total	201,555,000	137,801,000
<u>Cuentas por Pagar:</u>		
Mitsubishi Corporation	\$ 2,422,000	\$ 22,635,000
Baja Bulk Carriers, S.A.	-	962,000
Total	2,422,000	23,597,000
Neto	\$ 199,133,000	\$ 114,204,000

10 Otras cuentas por cobrar (neto):

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 las otras cuentas por cobrar y su estimación se integran como se muestra a continuación:

	2009	2008
Préstamos y otros adeudos del personal	\$ 14,354,268	\$ 13,300,627
Otros deudores	4,063,820	3,606,923
Impuesto al valor agregado por recuperar	35,059,837	32,938,973
Impuesto sobre la renta por recuperar	50,175,000	59,549,000
Deudores diversos	10,326,000	20,856,052
Anticipo a proveedores	74,879,000	14,085,000
	188,857,925	144,336,575
Estimación para irrecuperabilidad o difícil cobro	(215,323)	(186,847)
	\$ 188,642,602	\$ 144,149,728

11 Inventarios:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 los inventarios se integran de la siguiente manera:

	2009	2008
Inventario de sal	\$ 175,352,000	\$ 112,686,000
Refacciones y materiales	100,794,000	79,233,000
Inventario de la tienda	8,928,000	6,508,000
Mercancías en tránsito	6,928,000	8,838,000
Anticipo a proveedores de materiales	-	1,459,000
	\$ 292,002,000	\$ 208,724,000

12 Bienes Adjudicados.

Los bienes adjudicados Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, se integran como se muestra a continuación:

	2009	2008
Muebles adjudicados	\$ 801,220	\$ 801,220
Inmuebles adjudicados	20,060,341	15,652,570
Inmuebles adjudicados restringidos	831,512	831,512
	21,693,073	17,285,302
Menos – Estimación para baja de valor	6,822,175	3,952,024
	\$ 14,870,898	\$ 13,333,278

Al 30 de septiembre 2009, los inmuebles adjudicados tuvieron un aumento por \$5,825,791 provenientes de: Exploración San José de Morelos, S.A. de C.V. (UCITC y servicios) por \$5,098,319 y Canteras Naturales de Sultepec, S.A. por \$727,472 y menos la venta del Terreno y construcción adjudicada a la empresa Minera el Espíritu Santo, S. de R.L. de C.V. por 1,418,020.

13 Inmuebles, mobiliario y equipo:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como se muestra en la página siguiente:

	2009	2008
Terrenos, edificio e instalaciones	\$ 2,142,146,405	\$ 2,162,603,611
Maquinaria y equipo	1,222,651,000	1,074,669,000
Mobiliario y equipo	52,045,854	50,567,897
Equipo de transporte marítimo	968,665,000	969,027,000
Equipo de transporte	710,821,014	701,235,845
Equipo de cómputo	52,914,725	52,084,853
Equipo de laboratorio	12,154,000	11,170,000
Obras en proceso	38,798,000	100,440,000
Otros equipos	535,949	496,865
	5,200,731,947	5,122,295,071
Menos – Depreciación acumulada	3,389,888,252	3,257,322,125
	\$ 1,810,843,695	\$ 1,864,972,946

Los terrenos denominados 5 de Mayo y/o San Cristóbal ubicado en Minatitlán, Veracruz, así como el denominado Nacotobari ubicado en Tepache, Sonora; se encuentran invadidos por terceros interesados, la situación legal de los mismos se encuentra bajo seguimiento del departamento jurídico del FIFOMI, actualmente no se ha solucionado esta situación.

Al 30 de septiembre de 2009, el valor bruto de los inmuebles, mobiliario y equipo asciende a \$5,200,731,947, destacando, terrenos, edificio e instalaciones en \$2,142,146,405, integrado por \$259,239,405 de FIFOMI y \$1,882,907,000 de ESSA; el equipo de transporte esta integrado por \$7,847,014 de FIFOMI y \$702,974,000 de ESSA; la maquinaria y equipo por \$1,222,651,000 y el equipo de transporte marítimo por \$968,665,000 son propiedad de ESSA.

14 Inversiones permanentes en acciones:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran de la siguiente manera:

Nombre de la empresa	Participación Accionaria	2009	2008
Baja Bulk Carriers, S.A. (Compañía asociada)	50%	\$ 96,027,266	\$ 59,916,426
		\$ 96,027,266	\$ 59,916,426

2009					
Nombre de la empresa	Activos totales	Pasivos totales	Capital contable	Ingresos de operación	Utilidad neta del año
Baja Bulk Carriers, S.A.	\$ 213,928,103	\$ 21,873,571	\$ 192,054,532	\$ 969,376,166	\$ 64,717,622
Total	\$ 213,928,103	\$ 21,873,571	\$ 192,054,532	\$ 969,376,166	\$ 64,717,622

2008					
Baja Bulk Carriers, S.A.	\$ 166,189,423	\$ 46,356,571	\$ 119,832,852	\$ 796,053,770	\$ 16,197,015
Total	\$ 166,189,423	\$ 46,356,571	\$ 119,832,852	\$ 796,053,770	\$ 16,197,015

La variación en la inversión es por \$36,110,840 con respecto al 2008 se debe a un resultado mayor en el periodo por \$24,260,303, tipo de cambio por \$31,630,210 y al pago de dividendos por \$19,779,673.

15 Otros activos:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 los otros activos se integran como sigue:

	2009	2008
<u>Activo neto proyectado de obligaciones laborales al retiro</u>		
Fondo de pensiones y prima de antigüedad	\$ 51,133,000	\$ 56,924,000
Suma ESSA	51,133,000	56,924,000
<u>Otros activos (FIFOMI)</u>		
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Sinaloa	1,632,423	1,632,423
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Oaxaca	250,000	250,000
Fondo de exploración – Gobierno del Estado de Sonora	250,000	250,000
Otros activos diversos	834,402	17,780,913
Suma FIFOMI	2,966,825	19,913,336
Total Consolidado	\$ 54,099,825	\$ 76,837,336

El Fideicomiso firmó un convenio de colaboración con la Fundación México – USA (Fumec) el 22 de marzo de 2006, con la finalidad de aportar rendimientos financieros que se destinarían para el desarrollo y mejoramiento de técnicas para la exploración, explotación, beneficio e industrialización de los minerales del sector micro, pequeño y mediano, y de las empresas que componen su cadena productiva, así como su capacitación en técnicas avanzadas. Para cumplir con ello, el 11 de abril de 2006 se suscribió un contrato de Mandato con Scotiabank Inverlat, y el 5 de mayo de 2006 se realizó una aportación patrimonial (garantía) por 5 millones de dólares americanos, cuyo objetivo sería la generación de intereses que se utilizarían para el cumplimiento de los fines indicados. En dicho mandato el FIFOMI actúa como mandante y tiene el control de los recursos aportados.

El 11 de junio del 2008, el Comité Técnico del FIFOMI autorizó la revocación del mandato. El convenio de terminación por revocación del mandato se celebró con el Fiduciario Scotiabank Inverlat el día 2 de julio de 2008, terminándose de suscribir el 21 de julio del mismo año. Como resultado de ello, FIFOMI recuperó la aportación inicial de 5 millones de dólares americanos y 450,966 dólares americanos por concepto de los intereses que se generaron desde la constitución del mandato hasta la fecha de retiro, menos algunos gastos inherentes, efectuándose un primer depósito el 30 de junio y el segundo el 16 de julio de 2008. Dicho monto de intereses se registró en los resultados de 2008.

16 Préstamos bancarios:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 los préstamos bancarios se integran como sigue:

	Corto Plazo	
	2009	2008
<u>Pagaderos en moneda nacional-</u>		
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por \$23,570,009, con vencimiento en septiembre de 2008. Causa intereses a la tasa de CETES a 28 días.	\$ -	\$ 74,418
<u>Pagaderos en dólares americanos-</u>		
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por \$2,557,009, con vencimiento en septiembre de 2008. Causa intereses a la tasa LIBOR equivalente a tres meses, mas 0.5%.	-	193,099
	\$ -	\$ 267,517

Línea de crédito con NAFIN en moneda nacional y dólares americanos-

Con fecha 26 de junio de 1991, NAFIN, en carácter de agente financiero del Gobierno Federal, suscribió contrato de crédito No. 3359-ME con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para ser ejercido en diversas monedas hasta por el equivalente de 200 millones de dólares (USD), con objeto de financiar parcialmente el proyecto de Reestructuración del Sector Minero, con vencimiento al 15 de septiembre de 2008.

El contrato de crédito establece que participarán como entidades ejecutoras del proyecto: El Gobierno Federal, la Comisión de Fomento Minero (CFM), el Consejo de Recursos Minerales (COREMI) y el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

Para la utilización de los recursos recibidos del BIRF, el 13 de septiembre de 1991 el Gobierno Federal, a través de la SHCP, la Secretaría de Programación y Presupuesto, NAFIN, la Tesorería de la Federación (TESOFE) y FIFOMI, suscribieron un convenio para la derivación de fondos, el cual establece que:

NAFIN otorga a FIFOMI una línea de crédito en diversas monedas hasta por el equivalente de \$192.5 millones de dólares (USD) para la ejecución de la parte "A" del proyecto.

La TESOFE por cuenta y orden de FIFOMI pagará a NAFIN las divisas necesarias para que esta última atienda el pago del contrato de crédito (capital e intereses) en las fechas establecidas.

FIFOMI se obliga a pagar el saldo dispuesto de la línea de crédito en moneda nacional y/o en dólares americanos, en veinticuatro amortizaciones semestrales vencidas y sucesivas, los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, iniciando el 15 de marzo de 1997 y terminando el 15 de septiembre de 2008.

Las cantidades que se dispongan en moneda nacional con cargo a la línea de crédito, causarán intereses sobre el promedio mensual de los saldos insolutos diarios del crédito, a la tasa anual de los CETES a 28 días en colocación primaria, emitido durante el mes en que se devenguen los intereses, y por las cantidades que se dispongan en dólares americanos, causarán intereses a la tasa LIBOR equivalente a tres meses más 0.5%, esta tasa será pagadera y ajustable trimestralmente.

FIFOMI se obliga a pagar a NAFIN, por concepto de comisión de compromiso, la tasa anual equivalente a 0.25 del 1% del saldo del crédito no dispuesto.

El 15 de septiembre de 2008 se realizó el último pago de las amortizaciones por el saldo dispuesto de la línea de crédito mencionada, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de financiamiento.

Emisión de certificados bursátiles-

Con fecha 30 de junio de 2008 la CNBV autorizó a FIFOMI emitir certificados bursátiles a corto plazo a través de la Bolsa Mexicana de Valores. El 21 de agosto y 18 de septiembre de 2008 FIFOMI emitió certificados bursátiles por \$300,000,000 cada uno, a tasa de descuento del 8.41% y 8.42% respectivamente sobre su valor nominal, con vencimientos a los 28 días posteriores a su emisión, los cuales fueron pagados en esos plazos.

El 18 de febrero de 2009, el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por \$500,000,000, pagando una tasa de interés fija anual de 10.28%, pagaderos cada 28 días y cuyo plazo es de 196 días con vencimiento del 3 de septiembre de 2009, y fueron pagados en los plazos estipulados.

Con fecha 30 de junio de 2009, el FIFOMI emitió certificados bursátiles a corto plazo por \$100,000,000, con amortizaciones mensuales de \$16,666,666 y una tasa de interés revisable de TIIE a 28 días más 0.5 y cuyo plazo es de 168 días con vencimiento al 15 diciembre de 2009.

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 este rubro se integra como sigue:

Concepto	Corto Plazo	
	2009	2008
Títulos de Créditos Emitidos	\$ 50,067,875	300,000,000
	\$ 50,067,875	300,000,000

17 Proveedores, acreedores diversos e impuestos por pagar:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 estos rubros se integran como sigue:

	2009	2008
Proveedores	\$ 842,339	\$ 9,902,785
	\$ 842,339	\$ 9,902,785
<u>Acreedores diversos y otras cuentas por pagar</u>		
Fondos de garantía	\$ 56,283,819	51,286,928
Acreedores por servicios de mantenimiento	59,271	-
Provisión para obligaciones laborales al retiro	68,087,000	58,351,000
Provisión para pago de indemnizaciones	6,044,775	13,647,762
Provisiones para obligaciones diversas	6,827,780	6,734,845
Fondo de ahorro	349,000	1,578,000
Tesorería de la Federación	1,379,000	2,456,000
Comisión sal de mesa	1,177,000	1,041,000
Servicio Geológico Mexicano	1,252,000	1,676,000
Otros acreedores diversos	10,739,440	9,337,276
	152,199,085	146,108,811

<u>Impuestos por pagar</u>		
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	3,133,000	3,658,000
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	8,135,644	7,163,541
Impuesto sobre la renta	62,638,000	29,934,000
Impuesto al valor agregado	76,409	49,913
Otros	2,185,848	1,943,270
	\$ 76,168,901	\$ 42,748,724

Los pasivos por fondos de garantía corresponden a recursos que ha recibido el FIFOMI del “programa de garantías a primeras pérdidas” que ha sido firmado con el Fondo PYME de la Secretaría de Economía, de los cuales se tiene comprometido el 97% para los créditos de primer piso y un 34% en descuentos con IFES.

18 Créditos diferidos:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 los créditos diferidos se integran por comisiones cobradas por anticipado por los créditos otorgados a terceros y ascienden a \$4,039,582 y \$2,600,173 respectivamente.

19 Posición en moneda extranjera:

El tipo de cambio FIX utilizado al cierre de septiembre de 2009 fue de \$13.4928, para 2008 fue \$11.1296.

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, el Fideicomiso y ESSA tienen activos y pasivos expresados en dólares americanos como sigue:

	2009	2008
Activos	23,156,641	45,770,728
Pasivos	195,000	1,571,584
Exceso de activos sobre pasivos	22,961,641	44,199,144

20 Patrimonio:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008 el patrimonio contribuido por \$4,361,722,466 del Fideicomiso se encuentra representado por aportaciones realizadas a valores nominales por el Gobierno Federal por \$522,860,221, el Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería I (Pecam I) por \$5,634, el Pecam II por \$197,841,738, por aportaciones de la extinta Comisión de Fomento Minero por \$71,753,610 y por su actualización de \$3,569,261,263.

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, el patrimonio del Fideicomiso como inversionista mayoritario se integra como sigue.

	2009	2008
Patrimonio contribuido	\$ 4,361,722,466	\$ 4,361,722,466
Resultados de ejercicios anteriores	(4,991,593)	(103,095,357)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(289,398,392)	(269,884,024)
Resultado neto del año	34,183,412	10,850,070
	\$ 4,101,515,893	\$ 3,999,593,155

a) Participación minoritaria-

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, la participación del accionista minoritario en la Compañía subsidiaria consolidada asciende a \$1,168,455,631 y \$1,112,433,770, respectivamente.

b) Reembolso de aportaciones al Gobierno Federal-

Mediante Oficio No. 102-K-050 de fecha 13 de junio de 2008 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Ingresos, solicito al FIFOMI enterar a la Tesorería de la Federación \$100,000,000 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de aprovechamiento a la Nación por el patrimonio invertido. Dicho pago fue efectuado en ese mes y registrado como un reembolso de aportaciones al Gobierno Federal, disminuido del rubro de patrimonio contribuido y habiéndose reclasificado al cierre del 2008 contra el resultado neto del año.

21 Impuesto sobre la renta:

El FIFOMI no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Activo, de conformidad con los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo (IMPAC).

El Fideicomiso está obligado a retener de conformidad con la Ley del ISR y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el 10% sobre honorarios, 10% sobre arrendamientos, 10% de Impuesto al Valor Agregado sobre honorarios y arrendamientos, y el cobro de IVA por prestación de servicios y venta de bienes, así como las retenciones de ISR por remuneraciones al personal.

El 14 de septiembre de 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cual fue publicada el 1° de octubre del mismo año en el DOF. Esta nueva ley entró en vigor el 1° de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo. El Fideicomiso no está sujeto al pago de este impuesto.

22 Pérdidas fiscales para efectos del ISR por amortizar e impuesto al activo:

Al 31 de marzo de 2009, se tenían pérdidas fiscales de ESSA para efectos de ISR las cuales se podían amortizar en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales de impuesto sobre la renta y las mismas están sujetas a actualización utilizando el INPC, a partir del mes de julio del ejercicio en que ocurrió la pérdida hasta el mes de junio en el cual se realizará la amortización.

Al 30 de abril de 2009, ESSA tenía pérdidas fiscales por amortizar y el IMPAC por recuperar, que se integran como sigue:

Año de origen	Pérdidas Fiscales por amortizar	IMPAC por recuperar	Año de vencimiento
2003	\$ 4,460,000	\$ -	2013
2004	21,203,000	10,976,000	2014
2005	27,196,000	4,210,000	2015
2006	32,141,000	10,444,000	2016
2007	3,133,000	-	2017
	<u>\$ 88,133,000</u>	<u>\$ 25,630,000</u>	

En el mes de mayo de 2009, se presentó una declaración anual consolidada complementaria del ISR del ejercicio 2007, esta declaración complementaria se hizo por los efectos de la desconsolidación de ESSA, el cual arroja impuestos por pagar, ya que TSSA al no ser controlada por ESSA, la entidad controladora que es ESSA tuvo que acumular la pérdidas fiscales anteriores de TSSA, a la vez estos impuestos se compensaron por el IMPAC por recuperar de ejercicios anteriores, por lo consiguiente como ESSA al momento de la consolidación tuvo un beneficio fiscal, y ahora con la desconsolidación ese beneficio ya no lo tiene, por lo tanto las perdidas ya no existen, al final quedó un monto de IMPAC por recuperar de \$6,799,912.

23 Impuesto empresarial a la tasa única (IETU):

El 14 de septiembre de 2007, el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la cual fue publicada el 1° de octubre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación. Esta nueva ley entra en vigor el 1° de enero de 2008 y abroga la Ley del Impuesto al Activo.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) del período se calculará aplicando la tasa del 17.5% (Por disposición transitoria, la tasa de IETU para 2008 fue del 16.5%; para 2009 del 17%; y del 17.5% a partir de 2010) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse del propio IETU; entre otros se incluyen, los de pérdidas por amortizar de IETU, los de acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y los de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

El IETU es un impuesto que coexiste con el Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo tanto, se estará a lo siguiente:

- Si el IETU es un importe mayor que el de ISR del mismo período, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.
- Si el IETU es menor que el ISR del mismo período, la entidad no pagará IETU en el período.
- Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. Adicionalmente, el importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU que puede acreditarse contra el ISR del mismo período o, en su caso, contra el IETU de períodos posteriores.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el IETU, el FIFOMI no es contribuyente de este impuesto. Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (Compañía subsidiaria) sí es contribuyente de este impuesto; sin embargo, estima que pagará el impuesto sobre la renta en el futuro.

24 Impuesto sobre la renta diferido:

Al 30 de septiembre de 2009 y 2008, el pasivo por el efecto acumulado de ISR diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a \$219,272,000 y \$197,595,000, respectivamente y está formado como sigue:

	2009	2008
<u>Activos diferidos</u>		
Estimación para saldos de cobro dudoso	\$ 306,000	\$ 306,000
Pérdidas fiscales por amortizar	-	23,819,000
Provisiones de pasivo	1,008,000	6,630,000
PTU del ejercicio	7,118,000	4,587,000
Impuesto al activo por recuperar	-	25,494,000
Total de activos diferidos	8,432,000	60,836,000
<u>Pasivo diferido</u>		
Inventarios	\$ 16,075,000	\$ 19,500,000
Inmuebles, maquinaria y equipo, principalmente debido a los efectos de actualización mediante costos específicos y a diferencias en tasas de depreciación, neto	177,044,000	199,180,000

Otros	32,678,000	27,402,000
Total de pasivos diferidos	225,797,000	246,082,000
Pasivos diferidos netos	217,365,000	185,246,000
ISR diferido por consolidación	-	8,416,000
ISR diferido por dividendos	1,907,000	3,933,000
Pasivo diferidos netos del ejercicio	219,272,000	197,595,000

25 Contingencias:

- a) En el caso de la subsidiaria ESSA y de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con otras partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios de venta de sal y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

- b) La subsidiaria ESSA tienen diversos litigios y/o juicios, derivados del curso normal de las operaciones, de los cuales la situación actual respecto de los mismos es la siguiente:

1. Juicio de nulidad 3578/08-17.06-1 en contra de la negativa ficta que se configuró respecto de las solicitudes de devolución de IVA de 2001, 2002, 2003 y 2004.

El 14 de diciembre de 2006 Exportadora de Sal, S.A. de C.V. interpuso una demanda de nulidad, en contra de la resolución negativa ficta que se configuró por parte del Administrador Local de Grandes Contribuyentes de Culiacán dependientes del Servicio de Administración Tributaria, al no resolver dentro del plazo de tres meses, establecido en el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, las solicitudes de devolución de impuesto al valor agregado correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2001; enero a julio de 2002; enero, febrero y mayo a diciembre de 2003; enero, febrero y marzo de 2004.

Dicha demanda fue admitida para su estudio y resolución por la Sala Regional de Noroeste III del TFJFA, con sede en Culiacán, Sinaloa; sin embargo la autoridad demandada interpuso incidente de incompetencia en razón de territorio, mismo que fue resuelto por el Pleno de la Sala Superior del TFJFA, en el sentido de que los autos fueran remitidos a la sexta Sala Regional Metropolitana del TFJFA, por lo que actualmente estamos en espera de que la autoridad emita su contestación a la demandada.

2. La Compañía se encuentra involucrada en el siguiente juicio.

Juicio de nulidad 8079/0817-08-3 en contra del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2004. Se presentó una demanda de nulidad en contra de la resolución contenida en el oficio 330-SAT-ARGC-NO-A2-2315 expedida el 17 de octubre de 2007 por la Subadministradora de Recaudación de Grandes Contribuyentes de la zona noroeste en suplencia del Administrador regional de Grandes Contribuyentes de la zona Noroeste, con sede en Hermosillo, Sonora del Servicio de Administración Tributaria, ante la Sala Regional Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa.

Mediante dicha resolución la autoridad fiscal concluyó que la empresa no consideró como ingreso acumulable para efectos del Impuesto Sobre la Renta, el estímulo fiscal por el acreditamiento del crédito diesel aplicado a pagos de impuestos presentando una pérdida mayor a la realmente obtenida, situación que provocó, la imposición de una multa de \$4,271 miles de pesos. La Octava Sala Regional

Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa asumió la competencia de este caso y se espera la contestación de la demanda.

3. Juicio de amparo 99/2007, en contra de las disposiciones de la Ley del Impuesto al Activo.

El 12 de febrero de 2007, en representación de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y Transportadora de Sal, S.A. de C.V., se interpuso una demanda de amparo mediante la cual se impugnó la inconstitucionalidad de diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Activo, vigente a partir del ejercicio fiscal de 2007.

Dicha demanda fue admitida para su estudio por el Juzgado Segundo del Distrito en el Estado de Baja California Sur, quien dictó sentencia a favor de la compañía, sin embargo la sentencia no es definitiva, se espera que las autoridades fiscales presenten recurso de revisión contra la sentencia, lo que tendrá que resolver el Tribunal Colegiado de Circuito, sin embargo el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el acuerdo 18/2007 ordenó a los Tribunales Colegiados de Circuito, aplazaran las sentencias de los amparos en revisión, por lo tanto hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie sobre la constitucionalidad de dicha norma, será hasta cuando se pueda resolver este juicio.

26 *Hechos posteriores a la fecha de estados financieros:*

- a) En el plan de negocios 2007-2012 del Fideicomiso se establece como estrategia para lograr la autosuficiencia financiera, el incrementar la cartera de crédito promoviendo productos de mayor rentabilidad, que permitan generar los ingresos para cubrir los gastos de operación y mantener el valor del patrimonio en términos reales.

Para ese efecto, en sesión celebrada por el Comité Técnico el 13 de diciembre de 2007 y con base en el acuerdo No. 950/FFM/XII/07 se aprobó iniciar con los trámites de bursatilización de la cartera de crédito; sin embargo, ante los eventos financieros que sucedieron a nivel internacional en 2008, dicho proceso fue suspendido.

- b) El 24 de marzo de 2009, el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación presentó ante el H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos una iniciativa de Decreto para reformar, adicionar y derogar disposiciones de diversas Leyes, que tiene como objeto contar con una sola institución de Banca de Desarrollo empresarial, que en sus artículos transitorios menciona lo siguiente:

- La Secretaría de Economía, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, deberá llevar a cabo el proceso de desincorporación mediante la extinción del Fideicomiso de Fomento Minero.
- El Fideicomiso a partir de sesenta días posteriores a la entrada en vigor del Decreto, no realizará ni adquirirá nuevos compromisos u operaciones de acuerdo con su objeto, salvo lo estrictamente indispensable para dar seguimiento, continuidad o finiquitar los asuntos pendientes.
- El patrimonio del Fideicomiso de Fomento Minero será traspasado en su totalidad y a título gratuito, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

- c) Con fecha 28 de abril de 2009, se aprobó el decreto en el que se contempla la extinción del FIFOMI por el Senado de la República y fue enviado para su aprobación a la Cámara de Diputados.

27 *Reclasificaciones de los estados financieros de 2008:*

Los estados financieros del 30 de septiembre de 2008, fueron reclasificados retrospectivamente, en los siguientes rubros:

- a) En la nota 7.5 de la cartera sujeta a calificación por grado de riesgo y su estimación se reclasifico de grado de “D” a “E” en \$131,079 pesos, así como \$43,949 por concepto de reservas de otros deudores relacionados con cartera de crédito.
- b) Los derechos y obligaciones derivados del plan de pensiones, prima de antigüedad y fondo de ahorro se reclasificaron entre sí, quedando registrados en cuentas de orden, afectando de igual forma el rubro de acreedores diversos.

	2008
Plan pensiones, jubilaciones y retiro	\$ 63,581,743
Plan prima de antigüedad	1,188,244
Fondo de ahorro	1,415,006
Total	\$ 66,184,993

- c) Para reflejar el saldo neto del rubro partes relacionadas, \$23,597,000 del pasivo se reclasificaron al mismo rubro en el activo, según se muestra en la nota No. 9.
- d) Del rubro de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se reclasificaron \$7,667,724 al rubro de impuestos por pagar, los conceptos de Impuesto al Valor Agregado, Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social y Otros Impuestos y Derechos, según se explica en la nota 17.
- e) Dentro del rubro de patrimonio se realizaron las siguientes reclasificaciones:
1. \$100,000,000 que se tenían registrados disminuyendo el Patrimonio Contribuido se reclasifico al Resultado del Ejercicio.
 2. \$3,682,450 de Efecto Acumulado por Conversión se reclasificaron a Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios, conforme a la NIF B-10 efectos de la inflación.
 3. \$1,895,021 de Ajustes por Obligaciones Laborales al Retiro se reclasificaron a Resultados de Ejercicios Anteriores, conforme a la NIF B-10 efectos de la inflación.
- f) Dentro de estado de resultados se realizaron las siguientes reclasificaciones:
4. \$2,885,239 de gastos de administración a Comisiones y tarifas pagadas, por la emisión de CEBURES.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

México, D.F., a 26 de octubre de 2009.